



Resolución Ejecutiva Regional N° 0062 -2010-GORE-ICA/PR

Ica, **22 ENE. 2010**

VISTO: El memorando N° 011-2010-GORE-ICA/PR de fecha 11 de enero del 2010 y demás documentos relacionados al Convenio entre el **GOBIERNO REGIONAL DE ICA** y la **ASOCIACIÓN CASAS DE LA SALUD "EN DEFENSA DE LA VIDA"**.

CONSIDERANDO:

Que, la Asociación Casas de la Salud "En Defensa de la Vida", remite a esta Sede Regional Proyecto de Convenio a suscribirse con el Gobierno Regional de Ica, el mismo que se refiere a disminuir la Incidencia de Casos de Tuberculosis Multidrogo Resistente en la Región y de mejorar la calidad de atención integral los pacientes, para lo cual se acuerda Participar Activamente en el Proyecto de Inversión Pública **"Construcción y Equipamiento del Centro Especializado para el tratamiento de la TB MDR"**;

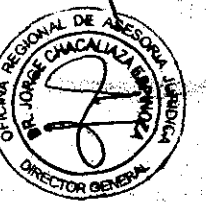
Que, como se podrá apreciar el Objeto del Convenio viene ha ser el de establecer los términos y condiciones para el disminuir la Incidencia de Casos de Tuberculosis Multidrogo Resistente en la Región Ica y de mejorar la calidad de atención integral a los pacientes de estos casos, para lo cual se acuerda Participar Activamente en el Proyecto de Inversión Pública "Construcción y Equipamiento del Centro Especializado para el tratamiento de la TB MDR., así como para establecer las obligaciones y responsabilidades de las partes;

Que, el Gobierno Regional de Ica, es una persona jurídica de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera un pliego Presupuestal, amparado por la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, modificada por Ley N° 27902. Tiene por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo y garantizar el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes, de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, la Asociación Casas de la Salud "En defensa de la Vida" Es una Asociación civil sin fines de lucro, que contribuye al desarrollo integral de la población de la Región Ica, priorizando la atención a los sectores marginales del campo y la ciudad, promoviendo su participación en el ejercicio y la defensa de sus derechos de una salud integra, con la finalidad de disminuir las enfermedades transmisibles, con equidad de genero y generación;

Que, en el aspecto formal el convenio se encuentra debidamente organizado. De igual forma es necesario recalcar que la suscripción de convenios vienen ha ser el acuerdo de voluntades, celebrados entre dos o más instituciones con la finalidad de ejecutar acciones en beneficio mutuo o de terceros, o perseguir un interés netamente de necesidad pública, **no debiendo existir de por medio un interés o fin lucrativo;**

Que, en lo que corresponde a la facultad para celebrar convenios el Gobierno Regional se rige por su Ley Orgánica Ley N° 27867 y su modificatoria Ley N° 27902, las mismas que le conceden atribuciones, entre otras las de celebrar y suscribir contratos, **convenios**, y acuerdos relacionados con la ejecución de obras, ejecución de proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de



desarrollo conforme a ley, para lo cual cuenta con las atribuciones específicas señaladas en la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales en el Art. 21 de la citada ley inc. j) y k) que precisan que el presidente del gobierno regional tiene las atribuciones para celebrar y suscribir, en representación del gobierno regional convenios y acuerdos relacionados con la ejecución o concesión de obras, proyectos de inversión, prestación de servicios y demás acciones de desarrollo conforme a ley de la materia y sólo respecto de aquellos bienes, servicios y/o activos cuya titularidad corresponde al Gobierno Regional.

Estando al Informe Legal N° 0019-2010-ORAJ; y de conformidad con las atribuciones conferidas mediante Ley N° 27783 "Ley de Bases de Descentralización", Ley N° 27867 "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales" y su modificatoria la Ley N° 27902; el Decreto Regional N° 001-2004-GORE-ICA y, las Atribuciones conferidas por el Jurado Nacional de Elecciones.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Gestión suscrito entre el **GOBIERNO REGIONAL – ICA** y la **ASOCIACION CASAS DE LA SALUD "EN DEFENSA DE LA VIDA"**, el mismo que consta de 06 cláusulas.

ARTICULO SEGUNDO.- Notifiquese la presente resolución conforme a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE ICA

G.F. ROMULO TRIVIÑO PINTO
PRESIDENTE REGIONAL



GOBIERNO REGIONAL DE ICA
UNIDAD DE ADMINISTRACION
DOCUMENTARIA

Ica, **25 de Enero del 2010**

Of. Circular N° **0148-2010-GORE-ICA-UAD**

Señor: PRESIDENCIA REGIONAL

Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. copia del original de la **R.E.R.**

N° **0062-2010** de fecha **22-01-2010**

La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución

Atentamente

GOBIERNO REGIONAL DE ICA
Unidad de Administración Documentaria

Dr. JUAN A. URIBE LOPEZ

Infra (a)